



CIRCULAR : 01/2014

FECHA : 08/01/2014

DIRIGIDO A: Centros concertados

ASUNTO : Módulos concierto 2014

Regulación:

Art. 17 y anexo IV Ley presupuestos generales del Estado.

Art. 56 y anexo 4 Lei orzamentos Comunidade Autónoma de Galicia

En ambas: se mantienen los módulos del año anterior.

A nivel estatal se establece la aplicación de los módulos a los centros de educación diferenciada.

A nivel autonómico: se mantienen prohibiciones de suscribir acuerdos en materia de PEA y la prohibición de abono de categorías directivas fuera del director y el jefe de estudios. Tampoco se abonarán las jefaturas de departamento.

TABLAS SALARIALES DE 2013

El pasado 16 de diciembre de 2013 se firmaron las tablas salariales del 2013 de las enseñanzas en niveles no concertados y del personal de administración y servicios. Las cantidades se mantienen con respecto al año anterior y son idénticas a las del año 2010.